

RESOLUCION ADMINISTRATIVA RAR-ANH-DRC N° 0215/2019
La Paz, 13 de junio de 2019

VISTOS

El Informe Técnico DRC – UO 0050/2019 de fecha 10 de junio de 2019 emitido por la unidad de ODECO dependiente de la Dirección Reguladora de Comercialización - DRC de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 365 de la Constitución Política del Estado establece que una Institución autárquica de derecho público "...será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley...".

Que, asimismo el artículo 75 de la Constitución Política del Estado determina los derechos de las Usuarias y los Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores.

Que, los incisos a) y d) del Artículo 10 de la Ley N° 1600 y el inciso a) del Artículo 25 de la Ley N° 3058 de Hidrocarburos de fecha 17 de mayo de 2005, establece que dentro de las atribuciones generales y específicas de la Superintendencia de Hidrocarburos, ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH, están la de cumplir y hacer cumplir las normas legales sectoriales y sus reglamentos, vigilar la correcta prestación de los servicios por parte de las empresas y entidades bajo su jurisdicción reguladora y proteger los derechos de los consumidores.

Que, el inciso k) del Artículo 10 de la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994, señala que es atribución del Ente Regulador realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Que, la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 17 de mayo de 2005 dispone que la Superintendencia de Hidrocarburos (ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos) es el Ente Regulador en el sector de hidrocarburos.

Que, la mencionada Ley en el inciso g) del Artículo 25 señala: "(Atribuciones del Ente Regulador), Velar por el cumplimiento de los derechos y obligaciones de las entidades sujetas a su competencia".

Que, de igual manera, el Artículo N° 113 establece que "(...) mediante la oficina ODECO se atenderán y resolverán los reclamos y consultas de los consumidores de manera gratuita, de manera eficiente y oportuna, velará por los derechos de los consumidores, fiscalizara el efectivo funcionamiento de los sistemas de reclamación, así como podrá tomar acciones preventivas que eviten un mayor número de reclamos".

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, dispone que el acto administrativo es toda declaración, disposición o decisión de la Administración Pública, de alcance general o particular, y que produce efectos jurídicos sobre el administrado. Es obligatorio, exigible, ejecutable y se presume legítimo.

Que, el Artículo 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece: "Se considera acto administrativo, toda declaración, disposición o decisión de la Administración Pública, de alcance general o particular, emitida en ejercicio de la potestad administrativa, normada o discrecional, cumpliendo con los requisitos y formalidades establecidos en la

RESOLUCION ADMINISTRATIVA RAR-ANH-DRC N°0215/2019

Página 1 de 3



La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf. Piloto: (591-2) 2 614000 • Fax: (591-2) 2 434007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo

Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, entre 3er y 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 3 459124 - 3 459125 • Fax: (591-3) 3 459131

Cochabamba: Calle Baldívieso N° 663, entre calles Chuquisaca y La Paz • Telf.: (591-4) 4 010272 - 4 010273 - 4 010274 - 4 010275 - 4 010276

Tarija: Intersección de calle Virgilio Lema N° 787 y calle Ejército N° 389 • Telf.: (591-4) 6 649966 - 6 668627 • Fax: (591-4) 6 113719

Sucre: Calle Loa N° 1013, entre calles La Paz y Cap. Echeverría • Telf.: (591-4) 6 431800 • Fax: (591-4) 6 435344

Potosí: Av. Villazón N° 242, entre calles San Alberto y Wenceslao Alba, Edif. Ana María Salinas • Telf.: (591-2) 6 229930

Oruro: Calle Ismael Vásquez, entre calle Colombia y calle 1º de Mayo, Urbanización Villa Chiripujio, Zona Sud Oeste • Telf.: (591-2) 5 117702

Pando: Av. 9 de febrero s/n, Km 3, casi esquina Madre Nazaria, Edif. CIC Pando

Beni: Urbanización El Chaparral, Mz. H, Lt. N° 9

www.anh.gob.bo

presente Ley, que produce efectos jurídicos sobre el administrado. Es obligatorio, exigible, ejecutable y se presume legítimo".

Que, la Ley N° 453 de 04 de diciembre de 2013 Ley General de los Derechos de las Usuarias y los Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores en su Disposición Final señala que las entidades de regulación y fiscalización sectorial, deberán adecuar su normativa en lo que corresponda, conforme a la misma.

Que, el Decreto Supremo N° 2130, de 24 de septiembre de 2014, aprueba el Reglamento a la Ley N° 453 Ley General de los Derechos de las Usuarias y los Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores.

Que, el Decreto Supremo N° 2337 de 22 de abril de 2015 aprueba el Reglamento Específico de la Ley N° 453, de 4 de diciembre de 2013, Ley General de los Derechos de las Usuarias y los Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores, para el sector de Hidrocarburos y Electricidad.

CONSIDERANDO

Que, el Informe Técnico DRC-UO 0050/2019 de 10 de junio de 2019 emitido por la unidad de ODECO dependiente de la Dirección Reguladora de Comercialización, en sus conclusiones señala:

- "Considerando los sucesos acontecidos en el 1er semestre de la presente gestión, en Estaciones de Servicio y Plantas distribuidoras de GLP, se define el Programa de Inducción al personal de los Operadores denominado "Inducción Regulatoria de Aspectos Técnicos, Seguridad y Atención al Usuario en la Comercialización de los productos derivados de los hidrocarburos".
- personal ODECO de los Distritos serán los responsables de la inducción al personal administrativo y técnico/operativo de los Operadores (Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y GNV y Plantas Distribuidoras de GLP).
- Se requiere la creación de una base de datos, que permita a las Direcciones Distritales realizar el control y seguimiento del personal inducido *in situ* con el objeto de verificar el cumplimiento de lo instruido por la ANH a los operadores.
- Se adjunta la malla curricular para el proceso de inducción a ser utilizado por el personal a cargo, así como el procedimiento para el manejo del mismo en las Direcciones Distritales.
- El personal ODECO del Distrito realizará la inducción, para tal efecto, el operador estará a cargo del material de apoyo y cubrirá con los gastos de la credencial para su personal Administrativo y Técnico/operativo."

Que, asimismo el referido informe recomienda: "(...) remitir el presente informe y el Anexo del Programa denominado "Inducción Regulatoria de Aspectos Técnicos, Seguridad y Atención al Usuario en la Comercialización de los productos derivados de los hidrocarburos" a la Unidad legal que corresponda para emisión de la Resolución Administrativa que:

- Apruebe el Programa de "Inducción Regulatoria de Aspectos Técnicos, Seguridad y Atención al Usuario en la Comercialización de los productos derivados de los hidrocarburos" dirigido al personal de Estaciones de Servicio



de Combustibles Líquidos y GNV y a Plantas Distribuidoras de GLP a nivel nacional conforme el Anexo del presente informe.

- Instruir a los operadores (Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y GNV y Plantas Distribuidoras de GLP) a nivel nacional, la inducción permanente conforme al programa y la asignación de credenciales PVC con tecnología RFID al personal administrativo y técnico/operativo a su cargo registrado en la ANH.”

Que, el Informe Legal DRC 0253/2019 de fecha 13 de junio de 2019 en sus conclusiones y recomendaciones señala: “Conforme lo establecido en la normativa legal sujeta a análisis en el presente informe y lo establecido en el informe Técnico DRC – UO 0050/2019 de fecha 10 de junio de 2019 emitido por la unidad de ODECO dependiente de la DRC y en el marco de precautelar la seguridad en el manipuleo de los productos derivados de los hidrocarburos así como la integridad física de las Usuarios y los Usuarios y las Consumidoras y los Consumidores del servicio público de hidrocarburos, se recomienda emitir la Resolución Administrativa que instruya la aprobación del programa “Inducción Regulatoria de Aspectos Técnicos, Seguridad y Atención al Usuario en la Comercialización de los productos derivados de los hidrocarburos” para la inducción regulatoria al personal administrativo y técnico/operativo de las Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos, Estaciones de Servicio de Gas Natural Vehicular y Plantas Distribuidoras de GLP a nivel nacional.”

POR TANTO

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley y demás normas vigentes.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el Programa de “Inducción Regulatoria de Aspectos Técnicos, Seguridad y Atención al Usuario en la Comercialización de los productos derivados de los hidrocarburos” dirigido al personal de Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos, Estaciones de Servicio de Gas Natural Vehicular y Plantas Distribuidoras de GLP a nivel nacional, conforme lo detallado en Anexos I y II adjuntos que forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- Instruir a las Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos, Estaciones de Servicio de Gas Natural Vehicular y Plantas Distribuidoras de GLP a nivel nacional, la inducción permanente conforme al programa señalado en el resuelve primero.

Regístrese, cúmplase, comuníquese y archívese.

Es conforme,



Abog. Wendy García Echeverría
PROFESIONAL EN REGULACIÓN a.i.
D.R.C.
A.N.H.



Ing. Gary Andres Medrano Villamor
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
A.N.H.



	FORMULARIO: CURRICULO EDUCACIONAL PARA CAPACITACIONES INTERNAS	
CAPACITACIÓN INTERNA ANH CURRICULO EDUCACIONAL CURSO:		
DATOS GENERALES DEL CURSO		
B-SISA		
I. DESCRIPCIÓN:	PROPORCIONAR LOS CONOCIMIENTOS MÍNIMOS NECESARIOS SOBRE LA OPERACIÓN DEL B-SISA, SUS BONDADAS Y BENEFICIOS PARA EL CONTROL DE VENTA DE COMBUSTIBLE	
II. OBJETIVO GENERAL:		
III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	1. Informar sobre el funcionamiento del B-SISA 2. Dar a conocer el equipamiento que forma parte del B-SISA 3. Dar a conocer la función que cumple cada equipo que forma parte del B-SISA	
IV. RESULTADOS ESPERADOS:	1. Que el personal a ser capacitado sea capaz de informar de manera adecuada al público en general sobre el B-SISA. 2. Que el personal a ser capacitado conozca el equipamiento B-SISA y la función que cumple cada uno de ellos.	
V. METODOLOGÍA DE CAPACITACIÓN: <small>(Mencionar si el curso de capacitación corresponde a: 1) Actualización, 2) Formalización, 3) Aprendizaje y/o 4) Perfeccionamiento, describiendo brevemente la razón de la metodología seleccionada.)</small>	Actualización y aprendizaje, mediante el uso de diapositivas y demostraciones remotas de Estaciones de Servicio.	
VI. TIPO DE CAPACITACIÓN: <small>(Mencionar si el curso de capacitación será impartido o implementado a través de: a) Seminarios, b) Conferencias, c) Debates, d) Estudio de Casos, e) Talleres, f) Exposiciones y/o otros)</small>	Exposiciones y mostrar remotamente la operación del B-SISA en Estaciones de Servicio.	
VII. MODALIDAD <small>(Mencionar si el mismo será: a) Presencial, b) Semipresencial o c) Virtual)</small>	Presencial	
VIII. MATERIALES <small>Cualquier tipo de dispositivo diseñado y elaborado con la intención de facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Los mismos pueden ser:</small> <ul style="list-style-type: none"> a) Material permanente de trabajo: Tablero, videoproyectores, cuadernos, reglas, compases, computadoras personales. b) Material informativo: Mapas, libros, diccionarios, enciclopedias, revistas, periódicos, etc. c) Material ilustrativo audiovisual: Posters, videos, discos, etc. d) Material experimental: Aparatos y materiales variados, que se prestan para la realización de pruebas o experimentos que derivan en aprendizajes. e) Material Tecnológico: Medios electrónicos que son utilizados para la creación de materiales didácticos. 		



UNIDAD B-SISA
 HEBERTH ELIAS
 PINTO
 La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2655 esq. Campos • Telf. Piloto: (591-2) 2 614000 • Fax: (591-2) 2 434007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
 BERS
 Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, entre 3er y 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 3 459124 - 3 459125 • Fax: (591-3) 3 459131
 UB Cochabamba: Calle Baldívieso N° 665, entre calles Chuquisaca y La Paz • Telf.: (591-4) 4 010271 - 4 010272 - 4 010273 - 4 010274 - 4 010275 - 4 010276
 A.N.H.
 Tarija: Intersector de calle Virgilio Lema N° 787 y calle Ejército N° 389 • Telf.: (591-4) 6 649966 - 6 668627 • Fax: (591-4) 6 11371
 Sucre: calle La N° 1013, entre calles La Paz y Cap. Echeverría • Telf.: (591-4) 6 431800 • Fax: (591-4) 6 435344
 Potosí: Av. Villazón N° 242, entre calles San Alberto y Wenceslao Alba, Edif. Ana María Salinas • Telf.: (591-2) 6 229930
 Oruro: Calle Ismael Vásquez, entre calle Colombia y calle 1º de Mayo, Urbanización Villa Chiripujío, Zona Zud Oeste • Telf.: (591-2) 5 117702
 Pando: Av. 9 de febrero s/n, Km 3, casi esquina Madre Nazaria, Edif. CIC Pando
 Beni: Urbanización El Chaparral, Mz. H, Lt. N° 9
www.anh.gob.bo

CONTENIDO GENERAL DEL CURSO

IX. CONTENIDO

TEMATICAS	ACTIVIDAD	EXPOSITOR	DURACIÓN
1. Que es el B-SISA	1. Exposición	1. Heberth Pinto	1. 20 min.
2. Componentes del B-SISA	2. Exposición	2. Marcos Tito	2. 20 min.
3. Sistema de Facturación (FACTURITO)	3. Exposición	3. Juan C. Peralta	3. 20 min.
4. Sistema de Gestión.	4. Exposición	4. Juan C. Peralta	4. 20 min.
5. Operación del B-SISA en Estación de Servicio.	5. Exposición via Team Viewer	5. Juan Flores	5. 20 min.

X. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Es la actividad continua que obtiene, procesa, difunde y refuerza el aprendizaje. Los mismos pueden ser: Observación, evaluación continua, pruebas escritas, orales, prácticas, mixtas y otros.

Prueba escrita

XI. MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

Toda la documentación física (libros, diccionarios, etc.) o digital (páginas web y otros) utilizado para la implementación del curso.

Diapositivas

DATOS DE EJECUCIÓN DEL CURSO

XII. FECHA DE EJECUCIÓN:

28 de mayo de 2019

XIII. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Edificio Csapec 4to piso

La Paz 23 de mayo, 2019



La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf. Piloto: (591-2) 2 614000 • Fax: (591-2) 2 434007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo

Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, entre 3er y 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 3 459124 - 3 459125 • Fax: (591-3) 3 459131

Cochabamba: Calle Baldívieso N° 663, entre calles Chuquisaca y La Paz • Telf.: (591-4) 4 010271 - 4 010272 - 4 010273 - 4 010274 - 4 010275 - 4 010276

Tarja: Intersección de calle Virgilio Lema N° 787 y calle Ejército N° 389 • Telf.: (591-4) 6 649966 - 6 668627 • Fax: (591-4) 6 113719

Sucre: Calle Loa N° 1013, entre calles La Paz y Cap. Echeverría • Telf.: (591-4) 6 435344

Potosí: Av. Villazón N° 242, entre calles San Alberto y Wenceslao Alba, Edif. Ana María Salinas • Telf.: (591-2) 6 229930

Oruro: Calle Ismael Vásquez, entre calle Colombia y calle 1º de Mayo, Urbanización Villa Chiripujio, Zona Sud Oeste • Telf.: (591-2) 5 117702

Pando: Av. 9 de febrero s/n, Km 3, casi esquina Madre Nazaria, Edif. CIC Pando

Beni: Urbanización El Chaparral, Mz. H, Lt. N° 9

www.anh.gob.bo

CAPACITACION DEL B-SISA

1. **¿Qué es el B-SISA?**
Significa boliviana sistema de auto identificación. Es el *Sistema de Información de Comercialización de Combustibles*.
2. **¿Cuáles son los componentes del B-SISA?**
Equipos RFID, Sistema de Control de Gota, Sistema de Tele medición, Equipo Computacional, Sistema de Facturación y Red de Comunicación.
3. **¿Qué condiciones técnicas debe cumplir una estación de servicio para el correcto funcionamiento del b-sisa?**
 - Condiciones técnicas de instalación de equipamiento RFID
 - condiciones técnicas de cableado y estructurado
 - condiciones técnicas de equipamiento en estaciones de servicio (punto de venta y servidor)
 - conectividad
 - Sistema de control de Gota
 - Rack de comunicaciones
4. **¿Qué se comprende por Middleware?**
Middleware es el intérprete de la información que brindan los tags del BSISA en comunicación con los servidores de la ANH.
5. **¿Qué es RFID?**
Identificación por Radiofrecuencia. Es una tecnología de identificación remota e inalámbrica en la cual un **sistema informático** recibe desde un Lector la información captada por una Antena que envía ondas de radio a un Tag RFID.
6. **¿Qué es un Sistema de Facturación?**
Es un Sistema informático que tiene por objetivo registrar todas las transacciones realizadas en un determinado rubro
7. **¿Qué es la etiqueta B-SISA?**
 - a. Es un dispositivo electrónico
8. **¿Cuál es el objetivo principal del B-SISA?**
 - a. Controlar la venta de combustible en Estaciones de Servicio
9. **¿Cómo se llama el Sistema de Facturación desarrollado por la ANH?**
 - a. Facturito
10. **¿Los vehículos con placa internacional cuentan con etiqueta B-SISA? ¿Por qué?**
NO, porque el registro es solo obligatorio para los vehículos con placa nacional.
11. **¿Quiénes deben registrarse al B-SISA?**
Todo tipo de motorizado que requiera combustible debe estar registrado previamente en el BSISA.
12. **¿Qué es un Sistema de Control de Gota?**
Sistema que por medio de hardware e intercomunicación con el software de facturación y middleware de la ANH puede realizar el control de la cantidad de producto que se expende tanto en líquidos como en GNV y también hacer cumplir las disposiciones establecidas por el ente regulador como restricciones parciales o totales.
13. **¿Qué información proporciona el B-SISA?**
Datos de consumo de combustible de los motorizados registrados.
14. **¿Qué es el Sistema de Tele medición en Estaciones de Servicio?**
Sistema que controlara la cantidad de producto que se tenga almacenado en los tanques de combustible en las estaciones de servicio.
15. **Indique cual es la diferencia entre un tag para vehículo, para motocicleta y para maquinaria pesada**
El de vehículo es una etiqueta que se pega en el parabrisas, para motocicleta y maquinaria es una tarjeta magnética.



Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf. Piloto: (591-2) 2 614000 • Fax: (591-2) 2 434007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
 MARCOS ORLANDO: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf. Piloto: (591-2) 2 614000 • Fax: (591-2) 2 434007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
 Tarija: Intersección de calle Virgilio Lema N° 787 y calle Ejército N° 389 • Telf.: (591-4) 6 433344 • Fax: (591-4) 6 433344
 Sucre: Calle Loa N° 1013, entre calles La Paz y Cap. Echeverría • Telf.: (591-4) 6 431800 • Fax: (591-4) 6 433344
 Potosí: Av. Villazón N° 242, entre calles San Alberto y Venceslao Alba, Edif. Ana María Salinas • Telf.: (591-2) 6 229930
 Oruro: Calle Ismael Vásquez, entre calle Colombia y calle 1º de Mayo, Urbanización Villa Chiripú, Zona Sur Oeste • Telf.: (591-2) 5 117702
 Pando: Av. 9 de febrero s/n, Km 3, casi esquina Madre Nazaria, Edif. CIC Pando
 Beni: Urbanización El Chaparral, Mz. H, Lt. N° 9
www.anh.gob.bo

	FORMULARIO: CURRÍCULO EDUCACIONAL PARA CAPACITACIONES INTERNAS	
<u>CAPACITACIÓN INTERNA ANH</u> <u>CURRÍCULO EDUCACIONAL</u> <u>CURSO: Capacitación Sistema Octano Volumenes</u>		
DATOS GENERALES DEL CURSO		
Funcionalidades y Procedimientos para el Manejo del Sistema Octano Volumenes		
I. DESCRIPCIÓN:	Capacitar sobre el control y registro detallado de los diferentes movimientos de hidrocarburos que se realizan en las actividades del sector	
II. OBJETIVO GENERAL:	1. Capacitación sobre la Gestión de Movimientos de Hidrocarburos. 2. Capacitación sobre la Gestión de Declaraciones Juradas a los movimientos registrados. 3. Capacitación sobre los Reportes de cumplimientos.	
III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	1. Capacitar sobre la gestión de movimiento de hidrocarburos, declaraciones juradas, reportes de cumplimientos que realizan las estaciones de las diferentes actividades del sector.	
IV. RESULTADOS ESPERADOS:	Actualización	
V. METODOLOGÍA DE CAPACITACION:		
(Mencionar si el curso de capacitación corresponde a: 1) Actualización, 2) Formalización, 3) Aprendizaje y/o 4) Perfeccionamiento, describiendo brevemente la razón de la metodología seleccionada.)		
VI. TIPO DE CAPACITACIÓN:		
(Mencionar si el curso de capacitación será impartido o implementado a través de: a) Seminarios, b) Conferencias, c) Debates, d) Estudio de Casos, e) Talleres, f) Exposiciones y/o otros)		
Exposiciones y/o otros.		
VII. MODALIDAD		
(Mencionar si el mismo será: a) Presencial, b) Semipresencial o c) Virtual)		
Presencial		
VIII. MATERIALES		
(Cualquier tipo de dispositivo diseñado y elaborado con la intención de facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje, los mismos pueden ser: a) Material permanente de trabajo: Tablero, videoproyectores, cuadernos, reglas, compases, computadoras personales. b) Material informativo: Mapas, libros, diccionarios, enciclopedias, revistas, periódicos, etc. c) Material ilustrativo audiovisual: Posters, videos, discos, etc. d) Material experimental: Aparatos y materiales vanados, que se prestan para la realización de pruebas o experimentos que derivan en aprendizajes. e) Material Tecnológico: Medios electrónicos que son utilizados para la creación de materiales didácticos.)		
MANUAL DE USUARIO		



CONTENIDO GENERAL DEL CURSO

IX. CONTENIDO

TEMATICAS	ACTIVIDAD	EXPOSITOR	DURACIÓN
1. Importación Masiva	1. Explicación de	Luis Martín Quispe	45 Min
2. Detalle de Movimiento	funcionamiento de los modulos		
3. Declaración Jurada	con caso	Caoquira	
4. Reportes			
5. Aero B-SISA			

X. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Es la actividad continua que obtiene, procesa, difunde y refuerza el aprendizaje, los mismos pueden ser: Observación, evaluación continua, pruebas escritas, orales, prácticas, mixtas y otros.

Cuestionario en la plataforma de capacitación YACHAQAY

XI. MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

Toda la documentación física (libros, diccionarios, etc.) o digital (páginas web y otros) utilizado para la implementación del curso

MANUAL DE USUARIO

DATOS DE EJECUCIÓN DEL CURSO

XII. FECHA DE EJECUCIÓN:

Conforme cronograma UTH

XIII. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La Paz

La Paz, 23 de mayo, 2019

FIRMA Y SELLO




La Paz, Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf. Piloto: (591-2) 2 614000 • Fax: (591-2) 2 434007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
 Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, entre 3er y 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 3 459124 - 3 459125 • Fax: (591-3) 3 459131
 Cochabamba: Calle Baldívieso N° 663, entre calles Chuquisaca y La Paz • Telf.: (591-4) 4 010271 - 4 010272 - 4 010273 - 4 010274 - 4 010275 - 4 010276
 Tarja: Intersección de Calle Virginia Lema N° 787 y calle Ejército N° 389 • Telf.: (591-4) 6 649966 - 6 668627 • Fax: (591-4) 6 113719
 Sucre: Calle Loa N° 1013, entre calles La Paz y Cap. Echeverría • Telf.: (591-4) 6 431800 • Fax: (591-4) 6 435344
 Potosí: Av. Villazón N° 242, entre calles San Alberto y Wenceslao Alba, Edif. Ana María Salinas • Telf.: (591-2) 6 229930
 Oruro: Calle Ismael Vásquez, entre calle Colombia y calle 1º de Mayo, Urbanización Villa Chiripujio, Zona Sud Oeste • Telf.: (591-2) 5 117702
 Pando: Av. 9 de febrero s/n, Km 3, casi esquina Madre Nazaria, Edif. CIC Pando
 Beni: Urbanización El Chaparral, Mz. H, Lt. N° 9
www.anh.gob.bo

	FORMULARIO: CURRÍCULO EDUCACIONAL PARA CAPACITACIONES INTERNAS	
<p align="center">CAPACITACIÓN INTERNA ANH CURRÍCULO EDUCACIONAL CURSO: CAPACITACION DEL SISTEMA SIRECO</p>		
<p align="center">DATOS GENERALES DEL CURSO</p>		
<p align="center">En la presente exposición se dará a conocer las funcionalidades del Sistema de Reclamaciones y Consultas SIRECO V2.</p>		
I. DESCRIPCIÓN:	Explicar las características y funcionalidades del sistema SIRECO.	
II. OBJETIVO GENERAL:		
III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Explicar los componentes del Sistema de Información. 2. Explicar las funcionalidades del Sistema de Información. 3. Explicar los privilegios que dispone el Sistema de Información. 	
IV. RESULTADOS ESPERADOS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Demostración de los conocimientos aprendidos en la plataforma Yachacay. 	
V. METODOLOGÍA DE CAPACITACION:	Actualización	
<p>(Mencionar si el curso de capacitación corresponde a 1) Actualización, 2) Formalización, 3) Aprendizaje y/o 4) Perfeccionamiento, describiendo brevemente la razón de la metodología seleccionada)</p>		
VI. TIPO DE CAPACITACIÓN:	Exposición	
<p>Mencionar si el curso de capacitación será impartido o implementado a través de a) Seminarios, b) Conferencias, c) Debates, d) Estudio de Casos, e) Talleres, f) Exposiciones y/o otros.</p>		
VII. MODALIDAD	Presencial	
<p>Mencionar si el mismo será a) Presencial, b) Semipresencial o c) Virtual</p>		
VIII. MATERIALES	Manual y Material Audiovisual	
<p>Cualquier tipo de dispositivo diseñado y elaborado con la intención de facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje, los mismos pueden ser: a) Material permanente de trabajo: Tablero, videoproyectores, cuadernos, reglas, compases, computadores personales. b) Material informativo: Mapas, libros, diccionarios, enciclopedias, revistas, periódicos, etc. c) Material ilustrativo audiovisual: Posters, videos, discos, etc. d) Material experimental: Aparatos y materiales variados, que se prestan para la realización de pruebas o experimentos que derivan en aprendizajes. e) Material Tecnológico: Medios electrónicos que son utilizados para la creación de materiales didácticos.</p>		



La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2680 Esq. Campos • Telf. Piloto: (591-2) 2 614000 • Fax: (591-2) 2 434007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
 Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, entre 3er y 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 3 459124 - 3 459125 • Fax: (591-3) 3 459131
 Cochabamba: Calle Saldivieso N° 663, entre calles Chuquisaca y La Paz • Telf.: (591-4) 4 010271 - 4 010272 - 4 010273 - 4 010274 - 4 010275 - 4 010276
 Tarija: Intersector de calle Virgilio Lema N° 787 y calle Ejercito N° 389 • Telf.: (591-4) 6 649966 - 6 668627 • Fax: (591-4) 6 113719
 Sucre: Calle Loa N° 1013, entre calles La Paz y Cap. Echeverría • Telf.: (591-4) 6 431800 • Fax: (591-4) 6 435344
 Potosí: Av. Villazón N° 242, entre calles San Alberto y Wenceslao Alba, Edif. Ana María Salinas • Telf.: (591-2) 6 229930
 Oruro: Calle Ismael Vásquez, entre calle Colombia y calle 1º de Mayo, Urbanización Villa Chiripú, Zona Zud Oeste • Telf.: (591-2) 5 117702
 Pando: Av. 9 de febrero s/n, Km 3, casi esquina Madre Nazaria, Edif. CIC Pando
 Beni: Urbanización El Chaparral, Mz. H, Lt. N° 9
 www.anh.gob.bo

CONTENIDO GENERAL DEL CURSO

IX. CONTENIDO

TEMATICAS	ACTIVIDAD	EXPOSITOR	DURACIÓN
1. Componentes básicos 2. Privilegios 3. Busquedas Avanzadas 4. Reasignación de casos 5. Revisión de Casos	1. Explicación de cada uno de los temas con un caso práctico.	1. Alejandro Lazaro Gutierrez	30 minutos

X. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Es la actividad continua que obtiene, procesa, difunde y refuerza el aprendizaje, los mismos pueden ser: Observación, evaluación continua, pruebas escritas, orales, prácticas, mixtas y otros.

Cuestionario en la Plataforma Yachaqay

XI. MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

Toda la documentación física (libros, diccionarios, etc.) o digital (páginas web y otros) utilizado para la implementación del curso

Manual de Usuario

DATOS DE EJECUCIÓN DEL CURSO

XII. FECHA DE EJECUCIÓN:

Conforme cronograma UTH

XIII. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La Paz

La Paz 23 de mayo , 2019

FIRMA Y SELLO

MR



La Paz: Av. 20 de Octubre, N° 2685 esq. Campos • Telf. Piloto: (591-2) 2 614000 • Fax: (591-2) 2 434007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
 Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, entre 3er y 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 3 459124 - 3 459125 • Fax: (591-3) 3 459131
 Cochabamba: Calle Baldívieso N° 663, entre calles Chuquisaca y La Paz • Telf.: (591-4) 4 010271 - 4 010272 - 4 010273 - 4 010274 - 4 010275 - 4 010276
 Tarija: Interscisión de calle Virgilio Lema N° 787 y calle Ejército N° 389 • Telf.: (591-4) 6 649966 - 6 668627 • Fax: (591-4) 6 113719
 Sucre: Calle Loa N° 1013, entre calles La Paz y Cap. Echeverría • Telf.: (591-4) 6 431800 • Fax: (591-4) 6 435344
 Potosí: Av. Villazón N° 242, entre calles San Alberto y Wenceslao Alba, Edif. Ana María Salinas • Telf.: (591-2) 6 229930
 Oruro: Calle Ismael Vásquez, entre calle Colombia y calle 1º de Mayo, Urbanización Villa Chiripujio, Zona Sud Oeste • Telf.: (591-2) 5 117702
 Pando: Av. 9 de febrero s/n, Km 3, casi esquina Madre Nazaria, Edif. CIC Pando
 Beni: Urbanización El Chaparral, Mz. H, Lt. N° 9
www.anh.gob.bo